

CONSTANCIA SECRETARIA: Se deja en el sentido de que el 01 de septiembre de 2021 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término, de cinco (5) días para pagar la obligación demandada y el 08 de septiembre de 2021 el de diez (10) días para proponer las excepciones, concedidos a los demandados en el presente asunto. La demandada contesta la demanda y propone excepción de fondo.

DÍAS HÁBILES: 26, 27, 30 y 31 de agosto, 01, 02, 03, 06, 07 y 08 de septiembre de 2021

DÍAS INHÁBILES: 28 y 29 de agosto, 04 y 05 de septiembre de 2021.

Armenia Q., 10 de septiembre de 2021.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00232-00

Armenia, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con el escrito de excepciones de fondo presentado por los demandado (número de orden 21), se ordena CORRER TRASLADO de las mismas, por el término de diez (10) días a la parte ejecutante, para que dentro de dicho término se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 150 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

LMGR
(ARCHIVO 03)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Civil 006 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d64bd7fae27821d0f211d3e86680c6f1b3d2b3003c28c79c1657401c6094a21**

Documento generado en 13/09/2021 10:05:37 a. m.